



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos – Físico
No.110013110023-2020-00105-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

Por reunir los requisitos de ley se dispone; LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **YUBID PINEDA HERNANDEZ** quien actúa en representación legal de la menor de edad **MARIA CAMILA GONZALEZ PINEDA** contra **SERGIO CAMILO GONZALEZ GONZALEZ**, por las siguientes sumas de dinero.

1.- Por la suma de **\$11.666.610.00** por concepto de gastos de educación dejados de cancelar por los años 2017 a 2019.

2.-Por las cuotas alimentarias, vestuario, salud y educación que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.

3.-Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **VALERIA GONZALEZ PINEDA** contra **SERGIO CAMILO GONZALEZ GONZALEZ**, por las siguientes sumas de dinero.

1.- Por la suma de **\$24.264.307.00** por concepto de por concepto de gastos de educación y salud dejados de cancelar por los años 2017 a 2019.

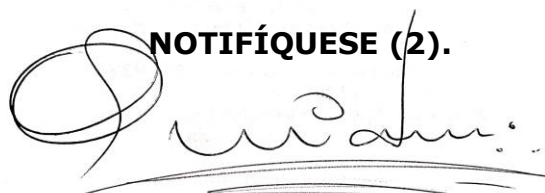
2.-Por las cuotas alimentarias, vestuario, salud y educación que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.

3.-Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese en forma personal este auto a la parte demandada, según lo establecido en el art. 291 y 292 del C.G.P. y adviértasele que tiene un término

de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

NOTIFÍQUESE (2).



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 23
HOY: 24 de febrero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria